

**CONVOCATORIA A PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

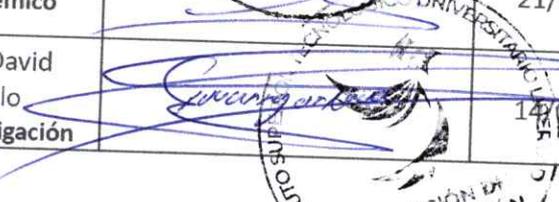
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



**PERIODO ACADÉMICO 34 (Mayo 2025-Octubre 2025)**

<b>Código:</b>	ISTUL-GIDIV-02-002
<b>Fecha de emisión:</b>	14/04/2025

<b>Unidad/Área:</b>	Dirección de Investigación
<b>Ubicación:</b>	Av. 10 de agosto y Rumipamba 170515. Torre 2. Quito- Ecuador
<b>Nombre responsable:</b>	Msc. Giovanni David Córdova Trujillo. <b>Dirección de Investigación.</b>
<b>Proceso:</b>	Gestión de Proyectos de Investigación.

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisado y aprobado por:	Dr. Ricardo Álvarez Lagos Vicerrector Académico		21/04/2025
Elaborado por:	Msc. Giovanni David Córdova Trujillo Dirección de Investigación		14/04/2025

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO				
VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	ELABORADO POR	FECHA
2.0	Actualización	Dirección de Investigación	Msc. Giovanni David Córdova Trujillo	30/10/2024

## CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO - PERIODO ACADÉMICO 34

### 1. Presentación

La Convocatoria para presentación de propuestas a proyectos de investigación, innovación y desarrollo - Periodo académico 34, es un componente esencial que alimenta los objetivos y estrategias contenidas en la Codificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022 – 2026 del Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL), concretamente respecto a los siguientes objetivos estratégicos:

**Objetivo estratégico 1.-** Fortalecer la investigación científica a nivel institucional y la difusión de sus resultados con la finalidad de incidir en la comunidad académica nacional y propiciar innovaciones técnicas y tecnológicas de vanguardia.

**Objetivo estratégico 3.-** Desarrollar programas y proyectos innovadores, pertinentes con las carreras, que respondan a las necesidades de la sociedad con impacto social y cultural.

La actividad investigativa en el ISTL está delineada por el Modelo de gestión de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024-2027, en la cual se propone la integración de las tres funciones sustantivas para consolidar la innovación, el desarrollo y la absorción de conocimientos. Además, los proyectos de investigación son necesarios en la búsqueda de soluciones integrales a problemáticas sociales tanto nacionales como internacionales en el plano científico, es por ello que el ISTL, a través de sus proyectos de investigación se convierte en un referente del avance científico, la innovación, el desarrollo y la generación de nuevos conocimientos de vanguardia, cumpliendo con la misión y visión institucionales.

### 2. Objetivo

Impulsar la producción de la investigación científica a través de la presentación de Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo que tengan como finalidad la resolución de problemas y transformación social, la promoción de innovaciones y transferencias tecnológicas creativas mediante la aplicación de metodologías innovadoras que aporten soluciones y beneficios al país, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, la misión y visión del ISTL y en el marco de las exigencias legales de la Educación Superior en el Ecuador.

### 3. Responsables del proceso de la convocatoria

#### 3.1. Dirección de Investigación

La actividad investigativa en el ISTL está a cargo de la Dirección de Investigación, la cual es responsable de la gestión de la investigación científica e innovación tecnológica con visión social, en sintonía con el Estatuto de la institución, su reglamento de investigación y el Modelo de gestión de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024-2027.

Entre las atribuciones de la Dirección de Investigación de acuerdo con el Estatuto del ISTL se encuentran:

- Diseñar el Plan Operativo Anual de investigación, desarrollo experimental e innovación, definir las metas de los proyectos y fijar sus presupuestos.
- Diseñar, dirigir y gestionar el Modelo de gestión de investigación, desarrollo e innovación en concordancia con los dominios académicos, las líneas, sublíneas de investigación, innovación y transferencia tecnológica.
- Promover la investigación para la mejora y fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica.
- Desarrollar propuestas de investigación, innovación y transferencia tecnológica que articulen la formación técnica y tecnológica con los actores sociales y económico-productivos.
- Realizar el seguimiento para el cumplimiento de los procesos de investigación en el marco de programas, proyectos y actividades científicas.
- Elaborar los manuales e instructivos técnicos para la presentación, ejecución de la producción científica, escritura académica, formatos de presentación de proyectos y trabajos de integración curricular.

### 3.2. Coordinaciones de Carrera

Las Coordinaciones de Carrera serán el primer filtro de las propuestas elaboradas por las y los Profesores con horas de investigación, de modo que su intervención asegure la viabilidad del tema y la pertinencia de acuerdo con el área de estudio de su carrera. En la jornada de exposición de propuestas, es obligatoria la participación de la coordinación de carrera involucrada en un tema de investigación. En este espacio, se espera una participación activa y debate sobre la viabilidad de los temas, su innovación y aporte científico no solo para la respectiva carrera sino para el ISTL y la comunidad educativa.

### 3.3. Profesoras y profesores investigadores

Todo Proyecto de Investigación será dirigido por un profesor de tiempo completo con horas de investigación (Director del Proyecto) y podrá incluir profesores medio tiempo, profesores de tiempo parcial, estudiantes y técnicos como "personal de apoyo". Para esta convocatoria, cada proyecto de investigación estará compuesto por al menos un profesor investigador tiempo completo (TC) de alguna de las carreras del ISTL.

Las y los profesores que no sean tiempo completo y/o no cuenten con horas de investigación y deseen participar en la convocatoria, ya sea como proponentes o parte de un proyecto, deberán hacerlo con el reconocimiento por escrito que esta actividad no genera remuneración de ningún tipo por las horas que invertirá en el desarrollo de la investigación, es decir, su participación será *Ad honorem*.

#### 4. Condiciones para la presentación de Proyectos en la Convocatoria

- 4.1. Un proyecto de investigación es la planificación y la ejecución de un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas, que cumplen con objetivos específicos de investigación, innovación y desarrollo, muy claramente definidos. Los proyectos se ajustarán a los dominios académicos, líneas de investigación y programas institucionales aprobados por el ISTL y deben responder a las necesidades sociales por medio de su contribución a los ODS, al Plan Nacional de Gobierno vigente, planes de desarrollo provincial, cantonal o parroquial, así como a las posibilidades institucionales, sin estar condicionados por preferencias particulares. Cada proyecto de Investigación debe cumplir con la presentación de su propuesta frente a la Comisión Académica, el llenado del perfil del proyecto, cronograma de actividades, y presupuesto requerido para realizar el seguimiento de las actividades previstas.
- 4.2. Los proyectos de investigación ejecutados por redes o instancias de colaboración en las que el instituto participa, también son espacios oportunos para la adhesión de profesores del ISTL a proyectos de investigación e innovación que se encuentren en etapa de formulación o desarrollo. En estos casos, el o los profesores del ISTL se incorporarán a dichos proyectos para poder participar en sus actividades. La participación en estos proyectos no exime la realización del Perfil de proyecto y su presentación en la convocatoria, de modo que la información expuesta sea la del proyecto al cual se integrará el profesor.
- 4.3. De los criterios que determinan la Investigación y Desarrollo.- Para que una actividad sea considerada de Investigación y desarrollo, deben cumplir con cinco criterios: 1. ser novedosa; 2. estar basada en conceptos e hipótesis originales y creativas; 3. debe mantener la incertidumbre; 4. Debe ser sistemática; y 5. Los resultados deben ser transferibles y / o reproducibles.
- 4.4. De las actividades que integran la Investigación y el Desarrollo Experimental.- La planificación de la actividad de I+D se orientan principalmente, a la necesidad de encontrar las respuestas cognitivas y soluciones tecnológicas, debidamente identificadas que se requieren para la transformación directa del entorno a través de la vinculación con la sociedad, para el perfeccionamiento del desarrollo de las funciones sustantivas y la formación de los estudiantes. Están direccionadas esencialmente a la producción de: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental:
- a) La investigación básica consiste en la presentación de trabajos experimentales o teóricos para la obtención de nuevos conocimientos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en una aplicación determinada.
  - b) La investigación aplicada consiste en la presentación de trabajos originales para la obtención de nuevos conocimientos dirigidos a la aplicación de un objetivo práctico determinado.
  - c) El desarrollo experimental consiste en la presentación de trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o la experiencia práctica. Estas investigaciones están direccionadas a la producción de nuevos productos o a la mejora de los ya existentes.

- 4.5. Dominios académicos.- Los dominios académicos del ISTL encuadran las actividades de las tres funciones sustantivas, de manera que todas las acciones tengan una correspondencia estratégica con las fortalezas institucionales. Los dominios académicos del ISTL son cuatro: 1. Salud y bienestar. 2. Servicios. 3. Industria y construcción. 4. Administración. Es obligatorio que todo proyecto de investigación reporte su correspondencia con un dominio académico.
- 4.6. Líneas de investigación.- El ISTL presenta líneas y sublíneas de investigación orientadas al perfeccionamiento y solución de problemas a través de la ejecución de proyectos de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico. Estas líneas están relacionadas con la oferta académica institucional, e impulsan programas y proyectos, fortaleciendo la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento. Es imprescindible el reporte de todos los proyectos a una línea de investigación afín a la carrera a la que pertenece.
- 4.7. De la organización de las investigaciones. Un proceso de investigación académica en el ISTL, es concebido y realizado en cinco etapas:
1. La primera etapa es la concepción, planificación o formulación del proyecto de investigación. Contiene la conceptualización, antecedentes, contexto, planteamiento del problema y propósito. Incluye el soporte teórico y fundamentación de las variables, la metodología y el procedimiento a seguir para la realización del estudio.
  2. La segunda etapa consiste en la ejecución o desarrollo del proyecto en el contexto previsto y conforme al procedimiento contemplado en la primera etapa.
  3. La tercera etapa se refiere a la elaboración y reporte de los resultados obtenidos.
  4. La cuarta etapa consiste en la discusión de los resultados.
  5. La quinta etapa consiste en la elaboración del resumen, conclusiones, implicaciones y recomendaciones.
- 4.8. De las funciones del Proyecto: Los Proyectos estarán articulados a una de las siguientes funciones sustantivas: Investigación, Vinculación, Docencia y Administración (VIDA). Todo proyecto debe demostrar de qué manera se articula a la investigación. En caso se articule con los 4 ámbitos establecidos, se considerará un Proyecto VIDA (Vinculación, Investigación, Docencia y Administración).
- 4.9. Del impacto: Los proyectos deberán enunciar el tipo de impacto que generarán a partir de la formulación de los resultados esperados de la Investigación. Los impactos pueden ser transversales en diferentes ámbitos como el social, científico, económico, político, ambiental u otros.
- 4.10. Del Presupuesto y la cuantía del Proyecto de Investigación: Los proyectos deberán presentar un presupuesto detallado de los recursos necesarios para el desarrollo del mismo. Se consideran parte del presupuesto insumos propios para la operatividad del proyecto, esto es, sobre todo, insumos de oficina. No son parte del presupuesto el tiempo docente destinado al proyecto ya que este rubro es parte de las actividades regulares de los profesores tiempo completo con horas de investigación.
5. De la presentación de proyectos de investigación.- Son requisitos indispensables para la

presentación de un proyecto de investigación, el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Llenado del Perfil de proyecto de investigación, innovación y desarrollo, mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) institucional.

El formato del perfil e instructivos para el llenado de este documento institucional serán facilitados por la Dirección de Investigación y estarán disponibles en la página web institucional en la sección de Investigación.

Una vez llenado el formulario de Perfil de proyecto a través del SGA, la Dirección de Investigación recopilará las propuestas para la etapa de evaluación.

**6. Del proceso de evaluación del proyecto.-** Una vez receptada la documentación, la Dirección de Investigación convocará a la presentación oral de las Propuestas de Investigación, innovación y desarrollo para la evaluación por parte de la Comisión Académica. Dicha presentación será efectuada por el o los investigadores y será la Comisión quien determinará la recomendación de aprobar o rechazar la propuesta.

En caso de obtener un dictamen "Aprobado con modificaciones", la propuesta deberá ser subsanada de manera inmediata, de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

Los aspectos valorados para recomendar la aceptación de la propuesta por la Comisión se centrarán en la articulación del proyecto a las líneas y sublíneas de investigación institucional, dominios académicos, multidisciplinariedad, la rigurosidad metodológica, el aporte teórico o práctico de la investigación, la viabilidad y el valor del hallazgo en el área de innovación y transferencia de conocimientos. Todos estos elementos están contenidos en la respectiva rúbrica de evaluación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, la cual es parte de los documentos disponibles de la convocatoria para su conocimiento.

**7. Seguimiento y acompañamiento de proyectos aprobados.-** Los directores de los proyectos aprobados deberán presentar un Informe mensual de los avances del proyecto, de acuerdo al formato establecido para dicha actividad. El informe de seguimiento deberá ser entregado a la Dirección de Investigación en físico debidamente firmado por el director del proyecto. La Dirección de Investigación designará un tutor metodológico de su dependencia para realizar actividades de tutorías con cada proyecto. Las tutorías de investigación son el único mecanismo de acompañamiento institucional sobre el cual se evalúa el rendimiento investigativo de cada profesor investigador y de los proyectos.

**8. De la culminación del Proyecto de Investigación.-** La culminación del proyecto de investigación está sujeta a la última actividad declarada en la planificación y cronograma de la propuesta de investigación. De manera genérica, los proyectos de investigación culminan con la entrega del borrador final de un paper científico.

**9. De los compromisos.-** Los directores responsables de los Proyectos de Investigación

aprobados deberán firmar un acta de asignación como director y otra de compromiso respecto a la participación en el Proyecto. Los directores de cada proyecto serán los responsables de la correcta ejecución de la propuesta, de elaborar o designar a un miembro del equipo para la realización de los diferentes informes de avances y/o de presentarse a las tutorías de investigación.

**10. Consideraciones finales.-** Tanto dominios académicos como líneas de investigación por carrera, las pueden encontrar en la página web institucional, [sección de Investigación](#).

Frente a ideas tentativas de proyectos o posibles temas, los interesados pueden acercarse a Dirección de Investigación para recibir asesoría.

Los proyectos de investigación deben contar con al menos un miembro titular con horas de investigación.

Es deseable el involucramiento efectivo de estudiantes en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, para lo cual, se deberá cumplir con el llenado y entrega del plan de aprendizaje respectivo, por estudiante.